



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00173815-UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- El pedido efectuado por el Sr. Profesor Encargado de la Cátedra de Clínica Médica II – UHMI N°1 – Hosp. Nacional de Clínicas, Dr. Daniel Taborda, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a distintos profesionales para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;  
- El V°B° de Secretaría Académica;  
- El despacho de Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 28/07/2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor/a en el Área a los Profesionales Médicos que se detallan a continuación, para la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°1-Hosp.Nacional de Clínicas, durante el Ciclo lectivo 2022:

- Sr. Méd. Agustina Milagros García Oro	DNI: 33.892.347
- Sra. Méd. Andrea Morano	DNI: 27.513.365
- Sra. Méd. Rocío Bracamonte	DNI: 31.219.605
- Sra. Méd. Ma. Cecilia Palomares	DNI: 35.272.719

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que el profesor solicitante deberá controlar los comprobantes de pagos actualizados, de las pólizas de seguros de Accidentes Personales.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

